

Febrero 2016

Estimada/o colega:

Agradecemos su interés en la declaración de la Coalición Ad Hoc de Estados Unidos para la Reforma de las Políticas Globales de Drogas, que exige cambios amplios y fundamentales a la política de drogas en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de Drogas (UNGASS) el próximo abril de 2016. Aunque somos principalmente una coalición estadounidense, la declaración también cuenta con el apoyo de organizaciones no gubernamentales fuera de los EE.UU., así como de empresas. Entre nuestros apoyadores están grupos de derechos humanos y civiles, organizaciones que tratan el tema del VIH, la justicia social, la justicia criminal, y reformas a las políticas de drogas, entre otras.

Debido a que la política de drogas es un tema complejo, hemos preparado esta información para ayudarle considerar si puede apoyar nuestra declaración. Se inicia con una descripción general de los objetivos de nuestra coalición, seguida de una discusión de nuestra postura sobre la legalización y los tratados de drogas de la ONU, y las posturas del gobierno de Obama. Después de eso, ofrece breves explicaciones con enlaces para leer más sobre la amplia gama de cuestiones de política de drogas que menciona el pronunciamiento.

Tenga en cuenta que por razones formales, sólo texto aprobado de la coalición es la propia declaración. Esta información general es una publicación de StoptheDrugWar.org, organización coordinadora de la declaración.

Si su organización puede apoyar nuestra declaración, por favor envíeme un correo electrónico a borden@drcnet.org. Si desea discutir la declaración u otros tipos de participación, por favor puede enviarme un correo electrónico o llamarme al +1 202-236-8620.

Visite <http://stopthedrugwar.org/files/coalition.pdf> para el texto completo de la declaración y lista actualizada de signatarios. Se puede acceder a recursos adicionales y un listado de citas de prensa <http://stopthedrugwar.org/global/>.

Atentamente,

David Borden
Director ejecutivo

Temas Discutidos o referenciados a continuación:

1. Objetivos de la coalición
2. La flexibilidad y reforma de los tratados
3. Las referencias para otras cuestiones abordadas en el pronunciamiento
 - La prohibición contribuye al delito y corrupción
 - El impacto diferencial racial en la implementación de leyes de drogas
 - Delitos de drogas y la pena de muerte
 - Ejecuciones extrajudiciales en la guerra contra las drogas
 - La guerra contra las drogas y el VIH
 - Indisponibilidad de medicamentos para el dolor
 - Legalización del cannabis en Uruguay y los EE.UU.
 - Posición del Departamento de Estado ante la legalización
 - Posición del Departamento de Justicia ante la legalización del cannabis a nivel estatal
 - Limitaciones en los tratados en el uso lícito de las drogas
 - Supremacía de los derechos humanos bajo la Carta de la ONU
 - Supresión de investigación médica
 - Evidencias sobre el cannabis medicinal
 - Reducción de daños

Objetivos de la Coalición

En abril de 2016, la Asamblea General de la ONU celebrará una “Sesión Especial sobre el Problema Mundial de las Drogas” (UNGASS), su primera sesión sobre la política de drogas de este rango desde el 1998. Las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo están promoviendo una agenda de reformas que buscan el respeto por los derechos humanos; para una política de drogas “centrada en las personas;” y para la flexibilidad para adoptar sistemas de regulación para el control de drogas. Por decir “centrado en las personas” nos referimos a preocupaciones como los derechos humanos, la salud pública, el desarrollo, la seguridad y el acceso a los medicamentos, a ser los centrales en el diseño y la evaluación de las políticas de drogas y la asignación de recursos para ellas.

Flexibilidad y reforma de los tratados

La legalización del cannabis ha generado tensiones en el sistema internacional de control de drogas. Las tres convenciones sobre drogas de la ONU tienen un lenguaje que prescribe la legalización de las drogas. Sin embargo, permite algunas reformas no tan extensivas, como la

descriminalización o el suministro de forma médica de drogas a personas adictas. Nuestra coalición pide la eliminación de ese lenguaje.

También necesitamos políticas que respeten el derecho de los países avanzar hacia la legalización ahora, incluso antes de la reforma de los tratados, como algunos estados aquí en los EE.UU. están haciendo actualmente para la marihuana y que Uruguay ha hecho a nivel nacional, y como algunos líderes mundiales han pedido una consideración de otras drogas en general. Sin embargo, esta declaración técnicamente no llega a pedir la legalización, pidiendo sólo la experimentación con nuevas políticas de drogas y para el derecho de los países a optar por la legalización. Nuestro argumento es similar al argumento del gobierno uruguayo, que explica que es un error contemplar los tratados de drogas de manera aislada del resto del derecho internacional; cuando los derechos humanos y partes de las convenciones están en conflicto irreconciliable, los países deberían cumplir con sus obligaciones de derechos humanos. Este punto de vista a su vez se fundamenta en la supremacía de los derechos humanos de acuerdo con la Carta de la ONU, que es en sí mismo supremo entre los tratados.

El pronunciamiento también destaca posturas pertinentes adoptadas desde el año pasado por el gobierno de Obama - posturas que apoyamos, pero sólo con cautela. Primero, el Departamento de Estado ha afirmado (en un cambio importante de sus posturas pasadas) que los países tienen el derecho de elegir sus propias políticas de drogas, incluso hasta el punto de legalizar las drogas. Creemos que debe existir esa flexibilidad, pero limitada por los requisitos de derechos humanos.

La administración también ha argumentado que la legalización de la marihuana a nivel estatal no viola los tratados, debido a la prohibición federal sigue estando en vigor en aquellas jurisdicciones, y que la “permisión” federal de las nuevas leyes estatales constituye una mera priorización de los recursos federales limitados. Creemos que este argumento sólo es útil en el corto plazo. Si el Congreso toma medidas para legalizar la marihuana a nivel nacional o permitirla formalmente en los estados que han promulgado legalización, este argumento cesará de tener aplicación. E incluso si el Congreso no toma estos pasos es probable que la credibilidad del argumento disminuye con el tiempo, si la legalización tiene éxito y se extiende a más estados.

Por último, el gobierno se ha opuesto a asumir el proceso de revisión del tratado, a pesar de estos conflictos. Creemos que es un enfoque miope, y que los EE.UU. deben apoyar la reforma de los tratados. Por el hecho de que la reforma de los tratados es un proceso complejo y a largo plazo y, hemos sugerido un primer paso sencillo que ya ha recibido el apoyo de varios gobiernos; que la ONU establezca un “Comité de Expertos” para estudiar las tensiones en régimen internacional de control de drogas. Nuestra esperanza es que este comité sería la fundación para la reforma del Tratado en reuniones en el futuro, incluyendo la revisión de 10 años de la política de drogas de la ONU que tomará lugar en 2019.

Las referencias para otros temas mencionados en la declaración

Las siguientes referencias documentan y explican la lista de daños críticos de las políticas de drogas actuales en el tercer párrafo:

- Para una introducción al tema de la prohibición de las drogas provocando crimen y la corrupción, le recomendamos *The War on Drugs: Creating Crime, Enriching Criminals*, en *Transform Drug Policy Foundation, Count the Costs: 60 Years of the War on Drugs*, <http://www.countthecosts.org/sites/default/files/Crime-briefing.pdf> . El impacto de las ganancias ilícitas en el proceso de democratización es el tema central del libro *Dangerous Liaisons: Organized Crime and Political Finance in Latin America and Beyond*, editado por Kevin Casas-Zamora, resumido en las páginas 1-2.
- La NAACP aprobó un proyecto de ley para permitir la legalización estatal de la marihuana: *NAACP Passes Resolution on H.R. 1523* (2013) (“Una resolución aprobada por el Consejo de la NAACP de Administración establece que” [a]nualmente, más de 700.000 personas están detenidas en los Estados Unidos por posesión de marihuana. Aunque los estudios muestran que los blancos y los afroamericanos usan y venden marihuana relativamente lo mismo, los afroamericanos son casi cuatro veces más probables de estar detenidos por posesión de marihuana, y 30 veces más probable en algunas jurisdicciones ”), <http://www.naacp.org/press/entry/naacp-passes-resolución-contr-a-hr.-1523>.
- El informe más reciente sobre la pena de muerte por delitos de drogas se puede encontrar en <http://www.ihra.net/the-death-penalty-doesnt-stop-drug-crimes> . Al menos 33 países y territorios tienen la pena de muerte para algunos delitos de drogas, y al menos diez tienen la pena como una sanción obligatoria en algunos casos. En 2013, casi 550 ejecuciones por delitos de drogas ocurrieron, con al menos siete países aplicando la pena de muerte para las drogas desde 2010. Se cree que cerca de 900 personas están condenadas a la muerte por drogas en Malasia, Indonesia, Tailandia y Pakistán, y cientos más en China, Irán y Vietnam.
- Un artículo de 2003 del New York Times documenta una ola de asesinatos relacionados con la guerra de drogas llevados a cabo por la policía tailandesa: <http://www.nytimes.com/2003/04/08/world/a-wave-of-drug-killings-is-linked-to-thai-police.html>.
- Un informe de 2012 de la Comisión Global de Políticas de Drogas, *The War on Drugs and HIV/AIDS: How the Criminalization of Drug Use Fuels the Global Pandemic*, expone cómo las políticas de drogas actuales provocan este problema importante de salud pública: <http://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/guerra-drogas-vih-sida-20120626.pdf> . Una gama de agencias de la ONU han pedido el fin de la criminalización

de los usuarios por motivos de la salud pública: <http://www.tdpf.org.uk/blog/truth-behind-unodcs-leaked-decriminalisation-paper>

- La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ha anotado varias veces que los analgésicos opioides no son accesibles para los pacientes en la mayoría del mundo. "[M]ás que 90 por ciento del consumo mundial de ... analgésicos opioides ocurrió en Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Estados Unidos y varios países europeos. Esto significa que su disponibilidad era muy limitado en muchos países y en regiones enteras:" http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2010/SupplementAR10_availability_English.pdf . Un informe reciente de la Comisión Global de Políticas de Drogas culpó al régimen de control de drogas: <http://www.globalcommissionondrugs.org/?wpdmdl=1194> , igual que un informe de 2014 por el Instituto Transnacional: <http://www.tni.org/report/international-drug-control-regime-and-access-controlled-medicines>. Una de las dos propósitos principales declarados en los tratados de drogas es asegurar que estos medicamentos sean disponibles.

Un artículo sobre la legalización de la marihuana en Uruguay se encuentre aquí:

<http://edition.cnn.com/2014/05/06/world/americas/uruguay-marijuana-rules/> . Un artículo pronosticando el futuro de la legalización en los EE.UU. es un artículo de Time de enero de 2015, *Report Suggests 18 States Will Legalize Pot by 2020*, <http://time.com/3682969/pot-legalization-2020/>.

Sobre las posturas del gobierno hacia la legalización estatal de la marihuana y los tratados:

- La postura de la administración sobre la legalización frente a los tratados de drogas, y el derecho de las naciones para establecer su propia política de drogas, fue presentado por el Embajador William Brownfield, subsecretario de Estado de Internacional Narcóticos y Aplicación de la Ley, en un discurso 2014: <http://fpc.state.gov/232813.htm>
- Un informe por la Institución Brookings y la Oficina de Washington para América Latina hace un caso para tratar el enfoque de la administración de un útil en el corto plazo, mientras que modernicen los tratados: *Marijuana Legalization is an Opportunity to Modernize Drug Treaties*, <http://www.brookings.edu/research/reports/2014/10/15-marijuana-legalization-modernize-drug-treaties-bennett-walsh>
- La política de la administración hacia la legalización estatal de la marihuana fue anunciado por el anterior General Fiscal Adjunto James M. Cole en 2013, y explicó ocho condiciones en las que serían una "alta prioridad" para los agentes de la ley federal para orientar las operaciones de marihuana autorizada por el estado: *Memorandum for All*

United States Attorneys: Guidance Regarding Marijuana Enforcement,
<http://www.justice.gov/iso/opa/resources/3052013829132756857467.pdf>.

- Cole expuso justificación del Departamento de Justicia para el alojamiento de la legalización del estado para el Comité Judicial del Senado:
http://stopthedrugwar.org/chronicle/2013/sep/10/senate_marijuana_legalization_hearing .
“Sería muy difícil prevenir la despenalización. Podría ser más fácil prevenir el esquema regulatorio, pero entonces, ¿qué tienes? Marihuana legal y ningún mecanismo de aplicación, lo que probablemente no es una buena situación. También tendría dinero que va a empresas de organizaciones criminales en lugar de las arcas del Estado.”
- Muchas de las prioridades enumeradas en el Memo de Cole, tales como la prevención de la violencia y la prevención de los ingresos de la venta de marihuana de ir a las organizaciones criminales, también son objetivos de los tratados de las Naciones Unidas, como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción.

Sobre el tema de las obligaciones de control de drogas de la ONU frente a las obligaciones de derechos humanos de la ONU:

- La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes tiene un lenguaje que difiere con los movimientos nacionales hacia la legalización de drogas: la ONU, Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 al 1 (que deseen ... [controlado por límite] fármacos para usos médicos y científicos ...),
http://www.unodc.org/pdf/convention_1961_en.pdf . La Convención también especifica los periodos del tiempo de cual los países se comprometen a llevar a cabo la prestación.
- Sin embargo, el Artículo I de la Carta Unida incluye “la promoción y el ánimo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos,” uno de los propósitos fundamentales del sistema de la ONU, y el artículo 103 especifica que “[e]n el caso de un conflicto entre las obligaciones de los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, las obligaciones impuestas por la presente Carta prevalecerán.”
<http://treaties.un.org/doc/publication/ctc/uncharter.pdf>
- La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos anotó en septiembre de 2015, “El Relator Especial sobre el derecho de todos al disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental ha argumentado que cuando hay conflicto entre el régimen internacional de control de drogas y derecho internacional humano, las obligaciones de derechos humanos debe prevalecer.” Estudio sobre el Impacto del Problema Mundial de

las Drogas en el disfrute de los derechos humanos,

http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session30/Documents/A_HRC_30_65_E.docx

Temas adicionales incluidos en la declaración

- Un ejemplo de la supresión de la investigación médica en las políticas de drogas se discute en un editorial de 2014 por la revista Scientific American: “Es hora de dejar que los científicos estudien si el LSD, la marihuana y el éxtasis puedan aliviar los trastornos psiquiátricos[.]”), <http://www.scientificamerican.com/article/end-the-ban-on-psychoactive-drug-research/>.
- Algunos estudios que documentan la eficacia médica de la marihuana se puede encontrar en *60 Peer-Reviewed Studies on Medical Marijuana: Medical Studies Involving Cannabis and Cannabis Extracts (1990-2014)* <http://medicalmarijuana.procon.org/view.resource.php?resourceID=000884>
- Para una discusión general de la reducción de daños, consulte *¿Qué es la reducción de daños?*, <http://www.opensocietyfoundations.org/explainers/what-harm-reduction> . Para información sobre el estado de la reducción de daños en la ONU, consulte *The Contemporary International Drug Control System: A History of the UNGASS Decade*, <http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014/SR-014-FULL-Lo-Res.pdf>